



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Lunes, 28 de agosto de 1967

Núm. 197

Deposito Legal: Z, num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios de esta Delegación de Industria reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga a disposición de los señores interesados en el caso de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.235

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de julio de 1967, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de defensa de la margen izquierda del río Ebro a su paso por Novillas (Zaragoza), paraje "Canteras".

Comprende dicho proyecto la ejecución de ocho espigones integrados por las siguientes partes:

A) Una plataforma de escollera formada por bloques cúbicos de hormigón de 0,70 metros de arista y sobre los bloques una torta, también de hormigón, para rellenar las irregularidades de asiento entre los bloques por su colocación.

B) Sobre esta plataforma se ejecutará una solera de hormigón de 0,20 metros de espesor y 5,60 metros de anchura. De la solera se elevarán los alzados del espigón, formados por cuatro cuerpos escalonados de anchuras decrecientes de 4,60, 3,90, 3,00 y 2,20 metros. La altura de los mismos será de 1,00 metros y estarán enraizados en la margen, empotrándolos 10,00 metros.

C) En las cabezas de los espigones se dispone cuatro pilotes de 0,30 metros de diámetro, hincados, como mínimo, 5,00 metros en el lecho del río.

Lo que se hace público a fin de

que cuantos se consideren con derecho a hacer reclamaciones formulen éstas por escrito ante el Ilustrísimo señor Director de esta Confederación, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo plazo se dará vista al citado proyecto durante las horas hábiles de oficina, en las de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de agosto de 1967.—El Ingeniero-Jefe de la Sección cuarta, (ilegible).

Núm. 4.238

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 24 de julio de 1967, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de defensa de la margen derecha del río Ebro a su paso por Boquiñeni (Zaragoza)".

Comprende dicho proyecto la ejecución de ocho espigones, integrados por las siguientes partes:

A) Una plataforma de escollera formada por bloques cúbicos de hormigón de 0,70 metros de arista, y sobre los bloques, una torta, también de hormigón, para rellenar las irregularidades de asiento entre bloques por su colocación.

B) Sobre esta plataforma se ejecutará una solera de hormigón de 0,20 metros de espesor y 4,90 de anchura. De la solera se elevarán los alzados del espigón, formados por tres cuerpos escalonados, de 3,90, 3,00 y 2,20 metros de anchura y altura uniforme de 1,00 me-

tro; estarán enraizados en la margen, empotrándolos 10,00 metros.

C) En las cabezas se dispone cuatro pilotes de 0,30 metros de diámetro, hincados como mínimo 5,00 metros en el lecho del río.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren con derecho a hacer reclamaciones formulen éstas, por escrito, ante el Ilustrísimo señor Director de esta Confederación, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza; en cuyo plazo se dará vista al citado proyecto, durante las horas hábiles de oficina, y en las de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe de la Sección cuarta, (ilegible).

Núm. 4.178

Delegación de Industria

Autorizando a "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", con domicilio en Barcelona (Paseo de Gracia, 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública

efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: La S.E.T. de ENHER en el dique de contención de Caspe.

Final de la línea: La E.T. proyectada de terrenos del Ayuntamiento de Caspe junto a Stark Ibérica.

Términos municipales a que afecta: Caspe.

Cruzamientos: Línea telefónica, línea 25 KV. de FECSA, carretera de Caspe a Selgua y río Ebro.

Tensión en KV.: 25.

Longitud en Km.: 5,685.

N.º de circuitos: Uno.

N.º de conductores: Tres.

Material: Varilla de cobre y cable aluminio-acero.

Sección en mm. cuadrados: 15,9 mm. cuadrados, 35 mm. en cruces y Al-ac de 281,2 mm. cuadrados en cruce con río Ebro.

Separación: 1 metro.

Disposición: Triángulo.

Material de apoyos: Madera con pie de hormigón y torres metálicas.

Altura media: 10 metros.

Vano medio: 60 metros.

Tipo de aisladores: Rígidos.

Material de aisladores: Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el ingeniero industrial, con fecha 22 de julio de 1966, en lo que no resulte modifi-

cado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruce o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se derivaren, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea la Empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10.ª Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere, deberán observarse las especificaciones que señalen los pliegos de condiciones que establezcan los Organismos o Corporaciones a que pudiera afectar.

Zaragoza, 6 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria

4.184. — Rueda de Jalón.

Arbitrio sobre la riqueza urbana

4.184. — Rueda de Jalón.

Cuenta de administración del patrimonio

4.197. — Tosos.

Cuenta general del presupuesto ordinario

4.197. — Tosos.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

4.197. — Tosos.

Expediente de habilitación de crédito

4.183. — Escatrón.

4.198. — Cariñena

4.250. — Anento

Expediente de suplemento de crédito

- 4.183. — Escatrón.
4.198. — Cariñena.
4.247. — Grisel.
4.250. — Anento.

Expediente de transferencia de crédito

- 4.250. — Anento.

Exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica

- 4.180. — Longares.

Reparto de la tasa de labor y siembra

- 4.161. — Letux.

Núm. 4.222

ALHAMA DE ARAGON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento y hora de nueve a catorce, para optar a las subastas siguientes, de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que podrán examinarse en la citada Secretaría:

Trescientas hectáreas de superficie de pastos, para 200 reses lanaras y 20 cabrias, en el monte "Dehesa de la Hoya", por el tipo de tasación de pesetas 8.580 y durante el año forestal de 1967-1968. Fianza provisional para tomar parte, 171,60 pesetas.

Cien hectáreas de superficie de pastos, para 100 reses lanaras y 10 cabrias, en el monte de "Carragodojos", por el tipo de tasación de 3.900 pesetas, durante el año forestal de 1967-1968. Fianza provisional para tomar parte, 78 pesetas.

Mil quinientos metros cúbicos de piedra, anualmente, y por cinco años, en el monte de "La Muela", por el tipo de tasación de 22.500 pesetas. Fianza provisional para tomar parte, 450 pesetas.

Trescientos cincuenta metros cúbicos de arcilla, y por cinco años, en el monte de "La Muela", por el tipo de tasación de 4.200 pesetas. Fianza provisional para tomar parte, 84 pesetas.

La garantía será equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, a las once horas, once treinta, doce y doce treinta, respectivamente, el día siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, sin contar el de su inserción.

Las proposiciones se harán independientemente para cada uno de los aprovechamientos, ajustadas al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Dn..... de..... años, de estado....., profesión....., vecino de....., provincia de....., con documento nacional de identidad número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a satisfacer la cantidad de..... (en letra) pesetas, por el aprovechamiento de..... (pastos, piedra o arcilla), según sea, del monte del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, con sujeción estricta a los citados pliegos de condiciones y demás previsiones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado por incapacidad.

(Fecha y firma)

Estas proposiciones llevarán reintegro de 6 pesetas de timbre del Estado y otras 6 pesetas de la Mutuality de Administración Local.

La declaración jurada, timbre de 0,50 pesetas del Estado y de 0,50 pesetas de sello de la Mutuality de Administración Local.

Alhama de Aragón, 18 de agosto de 1967.—El Alcalde ejecente, Carlos García Padilla.

Núm. 4.286

ALDEHUELA DE LIESTOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, el proyecto de Ordenanza local para la regulación del servicio de sanidad veterinaria, formada con arreglo al artículo 51 del Reglamento de Personal Sanitario de 27 de noviembre de 1953 y disposiciones concordantes.

Aldehuela de Liestos, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde, Arturo Vicente.

Núm. 4.249

ALCALA DE MONCAYO

De conformidad con el pliego de condiciones redactado por el Distrito Fo-

restal del Estado, el próximo día 26 del próximo mes de septiembre y hora de las trece de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos que seguidamente se detallan: "Los Valles y Valdona", para 600 reses lanaras, por el precio base de 5.000 pesetas; "La Calera", para 200 reses lanaras, por el precio base de 1.600 pesetas, ambos por el período comprendido entre 1.º de octubre 1967 al 30 de septiembre de 1968. Los gastos de anuncios y reintegros serán de cuenta del rematante.

Alcalá de Moncayo, 21 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 4.233

C A S P E

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos y colmenas de los montes de utilidad pública de este municipio, con el Plan de aprovechamiento confeccionado por el Distrito Forestal y año 1967-1968.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones, se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas en que se fijen.

Las subastas se verificarán en esta Casa Consistorial, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se admitirán pliegos para optar a estas subastas hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de las mismas.

En el supuesto de quedar desiertas dichas subastas, se celebrarán las segundas al veintidós día hábil a contar del siguiente, también hábil, al de la celebración de las primeras, a las mismas horas y lugar, admitiéndose proposiciones, si hubiere lugar, hasta el día de la víspera, a las trece horas.

Estas subastas se ajustarán, en cuanto a su adjudicación y aprovechamientos, al pliego de condiciones aprobado, y publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 1 de agosto de 1962 y 12 de julio de 1963.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el plazo indicado, Secretaría municipal, suscritas

por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado asesor de esta Corporación, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 del importe del remate; también deberá acompañar a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado segundo del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de"

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas IV y V del artículo 34 del referido Reglamento de Contratación.

El importe de los anuncios que se publiquen y demás gastos legítimos repercutirá proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Las características de los aprovechamientos cuyas subastas se anuncian, con las horas de su celebración, son las siguientes:

Pastos

A las diez horas: Monte 80, "Efesa de la Barca", con 500 hectáreas, para 600 lanas. Tasación, 13.900 pesetas, en alza.

A las diez treinta horas: Monte 80 a), "Valdurrios", con 3.739 hectáreas, para 3.513 lanas y 100 cabríos. Tasación, 81.200 pesetas.

A las once horas: Monte 80 a) "Valdurrios", ara Peñalba, con 1.497 hectáreas, para 1.487 lanas. Tasación, 31.700 pesetas.

A las once treinta horas: Monte 81 a), "Efesa de la Villa", con 703 hectáreas, para 700 lanas y 30 cabríos. Tasación, 17.600 pesetas.

A las doce horas: Monte 81, "Valletas" con 19 hectáreas, para 180 lanas. Tasación, 380 pesetas.

A las doce treinta horas: Monte 82, "Vuelta de la Magdalena", con 895 hectáreas, para 900 lanas. Tasación, pesetas 17.900.

Colmenas

A las trece horas: 1.850 cajas, distribuidas en la forma siguiente: 300 cajas, en "Efesa de la Barca"; 800 cajas, en "Valdurrios"; 300 cajas, en "Efesa de la Villa"; 50 cajas, en "Valletas", y 400 cajas, en "Vuelta de la Magdalena".

El Ayuntamiento está autorizado para tramitar concesiones por grupos, y la

tasación por colmena es la siguiente: Un trimestre, 3 pesetas; dos trimestres, 4 pesetas; tres trimestres, 5 pesetas, y cuatro trimestres, a 6 pesetas.

Caspe, 12 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de, del monte, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción al citado documento, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.232

GRISEL

Por acuerdo de este Ayuntamiento y autorizado por el Distrito Forestal de Zaragoza, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte que se cita, durante los años forestales 1967 a 1972.

Monte "La Diezma", para 170 lanas.

Tasación, 375.000 pesetas.

Contra los respectivos pliegos de condiciones podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de oficina.

A este plazo seguirá automáticamente otro de veinte días hábiles para la licitación, en la misma oficina y horario expresado.

Entre los documentos complementarios de proposición deberá figurar el resguardo del depósito del 3 por 100 de la tasación, que será elevado al 6 por 100 de la adjudicación como fianza definitiva.

Caso de presentarse alguna reclamación contra los pliegos de condiciones, serán suspendidos los plazos licitatorios hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación, corriendo dichos plazos de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente a la terminación del plazo licitatorio tendrá lugar la apertura de pliegos, en esta Alcaldía, a las doce horas.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, vendrá obligado el rematante a ingresar la fianza definitiva y demás gastos complemen-

tarios, suscribiendo el contrato en escritura pública si fuere necesario.

El expediente está de manifiesto en esta Secretaría, en donde puede ser consultado por los interesados.

Caso de resultar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda subasta, y tercera de resultar también desierta la segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido a la primera y segunda, en el mismo lugar y hora.

Grisel a 22 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don.....mayor de edad, de estado, profesión..... y vecino de..... provincia de....., con documento nacional de identidad núm....., expedido en.....el día.....de.....de 19... bien enterado del pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento para la subasta de pastos del monte "La Diezma" núm. 243 a) del catálogo de utilidad pública de esta provincia de Zaragoza, de este término municipal y para el quinquenio de 1967 a 1972, ofrece y se comprometo a pagar por dicha subasta la cantidad de..... pesetas (en letra), sujetándose a las aprobadas por el Ayuntamiento y declara, además, que no le comprenden ninguna de las incapacidades aludidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma)

Núm. 4.247

GRISEL

Durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el documento que a continuación se relaciona, pudiendo presentar los vecinos contra dicho documento las reclamaciones oportunas, si se consideran agraviados.

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Grisel, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.199

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobado por la superioridad el Plan general de aprovechamientos para el año forestal de 1967-1968 y aproba-

dos asimismo por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones, se sacan a subasta los aprovechamientos de maderas y leñas, pastos y espliego de los montes públicos pertenecientes a este municipio que luego se dirán.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no se formularan reclamaciones contra los referidos pliegos, o resueltas las que se presenten, se celebrarán dichas subastas en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

La apertura de plicas tendrá lugar ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, en las horas que a continuación se expresarán:

Servirán de base para la subasta los pliegos de condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal y los económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento.

Las características de los aprovechamientos, cuyas subastas se anuncian y horario de las mismas, son las siguientes:

Maderas y leñas

A las diez horas: Monte "El Pinar", Número de pies, 2.887. Especie, pino pinaster. Volumen en pie y con corteza, 226 metros cúbicos. Tanto por ciento de corteza, 32 por 100. Leñas gruesas, 612 estéreos. Leñas menudas, 1.347 estéreos. Precio tipo o base, 136.350 pesetas. Precio índice, 170.437 pesetas. Plazo del disfrute, 1.º octubre a 31 de marzo de 1968. Fianza provisional, 5 por 100 del tipo de tasación. Fianza definitiva, el 10 por 100 del importe por el que se adjudique la subasta.

Pastos

A las diez treinta horas: Monte "El Común", para 4.000 cabezas lanaras y 400 de cabrío. Tasación, 110.200 pesetas. Plazo del disfrute, anual.

A las once horas: Monte "Dehesa de Luquillo", para 800 cabezas lanaras y 24 de cabrío. Tasación, 19.200 pesetas. Plazo de disfrute, 1.º octubre al 3 de mayo de 1968.

A las once treinta horas: Monte "El Pinar", para 800 cabezas lanaras. Tasación, 17.600 pesetas. Plazo de disfrute, 1.º octubre a 3 de mayo de 1968.

Espliego

A las doce horas: Montes "El Común", "Dehesa de Luquillo" y "El Pinar", 300 quintales métricos. Tasación, 9.000 pesetas. Plazo del disfrute, 1.º agosto a 30 de septiembre de 1968.

Fianza provisional, 3 por 100 del tipo de tasación de cada subasta.

Fianza definitiva, 6 por 100 del importe por el que se adjudique cada una de ellas.

Las plicas se presentarán en los días laborables y horas de diez a trece desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al de la celebración de dichas subastas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se facilitará en dicha dependencia.

Si quedase desierta por falta de licitador alguna de las expresadas subastas, se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para las primeras, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquéllas.

Herrera de los Navarros, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 4.242

LA ALMOLDA

Durante el plazo de quince días, a los efectos reglamentarios, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la Ordenanza de sanidad veterinaria.

La Almolda, 19 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.149

LECERA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso-subasta para la construcción de sesenta nichos en el Cementerio de esta villa de Lécera.

El tipo de licitación es de pesetas cincuenta y cuatro mil (54.000).

La duración del contrato y ejecución de la obra es de seis meses desde la notificación de su adjudicación.

Los pagos se verificarán a la terminación de las obras contra certificación del director técnico que designe el Ayuntamiento, aprobada reglamentariamente.

El expediente de subasta y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

La garantía provisional de 1.000 pesetas y la definitiva el 10 por 100 del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y suscritas por el licitador o representante con poder declarado bastante, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al último del plazo de presentación.

La adjudicación definitiva será aprobada por el Pleno, sin que sea precisa autorización superior.

En los presupuestos del año actual y en el de 1968 figura crédito suficiente para la ejecución de esta obra.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, de estado....., profesión....., vecino de (.....), con domicilio en la calle (número.....), provisto del documento nacional de identidad número....., expedido en..... el día..... de de 19....., enterado del anuncio de subasta para la construcción de sesenta nichos en el Cementerio de la villa de Lécera, y del pliego de condiciones, así como de los demás documentos que obran en el expediente formado al efecto, se compromete a ejecutar las obras de referencia, con sujeción a las condiciones estipuladas y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Es adjunto el resguardo de depósito de las fianzas correspondientes.

(Fecha y firma)

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Lécera, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.241

LITUENIGO

Con observancia del Plan general de aprovechamientos forestales, se anuncia la celebración de la subasta que abajo

se indica, para el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y a la hora que también se indica, en la Casa Consistorial:

Pastos

Montes "Las Majadas" y "Valdecasajares", para 600 cabezas lanaras y 50 cabras.

Tipo de tasación, 15.400 pesetas por todo el año forestal.

Hora de la subasta, nueve de la mañana.

De declararse desierta esta subasta, se celebrará otra, media hora después, con las mismas condiciones.

Lituénigo, 21 de agosto de 1967.—El Alcalde, Ricardo Giménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.187

SALIM KHOURI (Jean), de 28 años, libanés, hijo de Salim y de Maria, profesión estudiante, con último domicilio en Valencia, calle Pelayo, número 7 (pensión), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 100 de 1967, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Núm. 4.231

ROMAN GONZALEZ (Marino), de 29 años de edad, hijo de Marino y de

Salomé, profesión chatarrero, con último domicilio en Zaragoza, calle Duquesa Villahermosa núm.30, 5.º B, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 150 de 1967, por el delito de cheque en descubierto, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.270

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 350 de 1966, a instancia de don Manuel Baiges Gimeno, representado por el Procurador señor Peiré, contra doña Vicenta Laguna Ramiro, mayor de edad, viuda, con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), calle Galileo, 4 y 6, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes:

Un dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos, con lunas interiores; cama de 1,35 metros de ancho y 1,90 de largo; dos mesitas noche y mueble coqueta con luna, todo ello madera color nogal. Tipo segunda subasta, 11.250 pesetas.

Otro dormitorio de iguales características que el anterior (ambos nuevos). Tipo segunda subasta, 11.250 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para segunda subasta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario p. s., (ilegible).

Núm. 4.278

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia ejer-

ciente del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 267 de 1967, a instancia de "Finanzauto y Servicios", S. A., representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Fidel Campillos Beltrán, con domicilio en Cadrete (calle Doctor Benavente, número 47) y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don Jesús Campillos Beltrán, sobre reclamación de pesetas 52.500, se emplaza por el presente a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Jesús Campillos Beltrán, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en el juicio, con apercibimiento que de no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.277

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 197 de 1967, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Cementos Portland Morata de Jalón", Sociedad Anónima, contra don Pascual Carbó Clavería, de esta vecindad, (calle de las Armas, número 78), en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala de audiencia de este Juzgado para el día 12 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una cafetera eléctrica "La Cimbali" 2 grupos, valorada en 20.000 pesetas.

Un molinillo eléctrico de café "Delta", valorado en 3.500 pesetas.

Una caja N. C. R. registradora, valorada en 9.000 pesetas.

Un aparato de TV. de 23 pulgadas G.E.E., valorado en 12.000 pesetas.

Una máquina de juego, eléctrica "Totem", valorada en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consig-

nar en la mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 4.268

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Arrazola García, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de Primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 82 de 1966, por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de "Agreda Automóvil", S. A., contra don Eulogio Colell Rosell, de esta vecindad (Cervantes, 13, primero), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las once y media horas, los bienes siguientes embargados como del demandado:

Un televisor "Philips", de 21 pulgadas, pericialmente tasado en pesetas 10.000, y un frigorífico, marca "Philips", de 100 litros, seminuevo, tasado en 4.000 pesetas. Total valor pericial, 14.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 4.272

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Arrazola García, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 343 de 1966, por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Antonio de la Peña Osés, con-

tra don Manuel Lasobras Giménez, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Navarro Alcayne, 4), se saca a la venta en pública y tercera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las diez y media horas, el vehículo siguiente, embargado como del demandado:

Un tractor Cormic, Z-2.527, en funcionamiento. Sirvió de tipo en segunda subasta la cantidad de 60.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de segunda subasta; que se admitirá postura por cualquier cantidad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 4.279

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Arrazola García, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 135 de 1967, por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de "Talleres Taj" S. L., contra don Eduardo Gastón López, de esta vecindad (San José de Calasanz, 15), se sacan a la venta en pública y tercera subasta, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes siguientes, embargados como del demandado:

Un armario-librería, con una mesita; un tresillo en skay marrón; una mesa metálica con tablero de mármol; un camión "Názar", matrícula Z-45.283, y un camión "Názar" matrícula Z-44.440. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 187.875 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda; que se admitirán posturas por cualquier cantidad y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Valentin Sama.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.273

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 392 de 1966, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Pedro Serrano Lou, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Laudelino Panero Hidalgo, vecino de Medina del Campo, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subasta que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 116 y 153, correspondientes a los días 19 de mayo y 4 de julio pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.274

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 234 de 1967, instado por "Autoloto", S. L., representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Silvio Ruiz Llera, vecino de Luna, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una prensa hidráulica de 80 toneladas métricas, marca "Inebro", pesetas 15.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el

Gía 14 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, señor Ruiz Llera, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermín González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.271

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil número 431 de 1967, promovido por don Ramón Ruiz Martínez, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Gregorio Esteban Sánchez, se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

“En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, el señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes, de la una y como demandante, don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y de la otra como demandado, la herencia yacente y herederos desconocidos de don Gregorio Esteban Sánchez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Ramón Ruiz Martínez, representado por don Marcial-

José Bibián Fierro, contra la herencia y herederos desconocidos de don Gregorio Esteban Sánchez, fallecido en esta ciudad, debo de condenar y condeno a los citados demandados a que paguen al actor la cantidad de pesetas 6.679,95, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de costas. Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me someto. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquín Gallardo.— V.º B.º: El Juez municipal, Jesús Ortiz.

Núm. 4.269

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de proceso de cognición número 135 de 1967 que se sigue en este Juzgado de mi cargo, instado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Gregorio Aguilera Corellano, contra doña Carmen Nicolás Gómez, cuyo domicilio se ignora, y subsidiariamente a don Joaquín Lahuerta Moreno, sobre reclamación de 12.000 pesetas, he acordado el emplazamiento de la referida demandada, doña Carmen Nicolás Gómez, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y, a fin de que tenga lugar el referido emplazamiento expido el presente edicto que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Jesús Ortiz.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.236

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verdura, frutas, leche, etc.), para el mes de octubre del presente año, se celebrará convocatoria el día 14 del próximo mes de septiembre, a las once y treinta horas. Los pliegos de condiciones puedan consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 21, a la misma hora.

Zaragoza, 22 de agosto de 1967.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.192

SIDICATO RE RIEGOS DE RUEDA DE JALON

Con permiso de la autoridad y para cumplir lo dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta general que prescribe el artículo 44 de las mismas para ocuparse de lo que preceptúa el 53, para el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria.

Si no concurriese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar, segunda convocatoria, el día 28 del mismo mes y a la misma hora, en la calle de Isábal (don Marceliano), núm. 2, tomando acuerdos con el número que concurra.

Rueda de Jalón a 19 de agosto de 1967.— El Presidente, S. Martínez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 12 pesetas por línea o fracción; en la “Parte no oficial”, 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones